



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “SEGUNDO
ENCUENTRO DE CANTORAS”**

DECRETO ALCALDICIO N° 833.-

DALCAHUE, 09 de marzo del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “**Segundo Encuentro de Cantoras**”, programada para el día viernes 20 de marzo de 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL La “Segundo Encuentro de Cantoras”, programada para el viernes 20 de marzo de 2026 a las 18 hrs en el Centro Comunitario y Cultural ubicado en la calle Monseñor Eugenin # 145 de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al siguiente centro de costo **06.06.01 Programas Culturales:** Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para la Historia relacionada con nuestra comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL